

# 4159

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300251

Señores :	R.U.C.	
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Nro. Cons. : 2845	Fecha : 19/09/2022	Documento : PEDIDO 03850
Concepto :	ADQUISICION DE MATERIAL BASE GRANULAR TIPO A PARA LA OBRA IOARR"CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INST.	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
150.00	M3	MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO A  TÉRMINO DE REFERENCIA: PLAZO DE ENTREGA 03 DIAS CALENDARIOS DESPUES DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA  LUGAR DE ENTREGA PUESTO EN ALMACEN DE OBRA IOARR "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL IE 54025-CURAHUASI EN LA LOCALIDAD CONCACHA, DISTRITO DE CURAHUASI - ABANCAY - APURIMAC"  REFERENCIA INSTITUCION EDUCATIVA N°54025-QORI WAYNA-CONCACHA		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY en la siguiente dirección : JR. LIMA N° 206 Teléfono : 083-321195

#### Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;



Area de Logística





ANEXO N° 01

ADQUISICIÓN DE MATERIAL BASE GRANULAR TIPO A

Unidad Orgánica:	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Actividad/Tarea:	MATERIAL BASE GRANULAR TIPO A
Meta:	222-2022

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de MATERIAL BASE GRANULAR TIPO A, para mejoramiento de base pe vereda, para la obra: IOARR "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACION DEPORTIVAS, EN LA I.E. 54025- EN LA LOCALIDAD DE CONCACHA, DISTRITO DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC"														
2. FINALIDAD PUBLICA	El presente busca el cumplimiento de las metas físicas programadas para la ejecución del presente proyecto IOARR "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN LA I.E. 54025- EN LA LOCALIDAD DE CONCACHA, DISTRITO DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", cuyo propósito, está orientado a mejorar la transitabilidad vehicular y peatonal, y fortalecer el tejido social y la organización local y mejorar la calidad ambiental del entorno.														
3. ANTECEDENTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>OBRA: IOARR "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN LA I.E. 54025- EN LA LOCALIDAD DE CONCACHA, DISTRITO DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC"</li> <li>Asignación de meta 222-2022</li> </ul>														
4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O BIENES A CONTRATAR	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANTIDAD</th> <th>UNIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MATERIAL BASE GRANULAR TIPO A</td> <td>150</td> <td>M3</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL BASE GRANULAR TIPO A	150	M3								
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD													
MATERIAL BASE GRANULAR TIPO A	150	M3													
4.1. Características Técnicas	<p>Agregados para la construcción de la sub base granular tipo A (seleccionado) libre de impurezas, deberán satisfacer los requisitos indicados para dichos materiales. Además, deberán ajustarse a una de las franjas granulométricas indicadas en la siguiente tabla:</p> <p align="center"><b>TABLA 305-1</b> <b>REQUERIMIENTOS GRANULOMÉTRICOS PARA BASE GRANULAR</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Tamiz</th> <th colspan="2">Porcentaje que Pasa en Peso</th> </tr> <tr> <th colspan="2">Gradación A</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50 mm (2")</td> <td colspan="2">100</td> </tr> <tr> <td>25 mm (1")</td> <td colspan="2">---</td> </tr> <tr> <td>9.5 mm (3/8")</td> <td colspan="2">30 - 65</td> </tr> </tbody> </table>	Tamiz	Porcentaje que Pasa en Peso		Gradación A		50 mm (2")	100		25 mm (1")	---		9.5 mm (3/8")	30 - 65	
Tamiz	Porcentaje que Pasa en Peso														
	Gradación A														
50 mm (2")	100														
25 mm (1")	---														
9.5 mm (3/8")	30 - 65														

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
  
 Ing. Jose Luis Pacheco Roca  
 RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
  
 Ing. Yennifer K. Guizado Chumpisuca  
 SUPERVISORA DE OBRA



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY**  
**SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS**  
 "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



4.75 mm (N° 4)	25 – 55
2.0 mm (N° 10)	15 – 40
4.25 µm (N° 40)	8 – 20
75 µm (N° 200)	2 – 8

Fuente: ASTM D 1241

El material de Base Granular deberá cumplir además con las siguientes características físico-mecánicas y químicas que a continuación se indican:

Valor Relativo de Soporte, C.B.R. (1)	Tráfico Pesado	Mín. 100%
---------------------------------------	----------------	-----------

- Referido al 100% de la Máxima Densidad Seca y una Penetración de Carga de 0.1" (2.5mm)

- La relación a emplearse para la determinación es 1/3 (espesor/longitud)

Para prevenir segregaciones y garantizar los niveles de compactación y resistencia exigidos por la presente especificación, el material que produzca el Contratista deberá dar lugar a una curva granulométrica uniforme y sensiblemente paralela a los límites de la franja, sin saltos bruscos de la parte superior de un tamiz a la inferior de un tamiz adyacente y viceversa. (presentar al inicio de la entrega).

4.2. Transportes y seguros	El material será entregado en obra en condiciones adecuadas, para el mejoramiento de base para vereda.
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL	<p>El proveedor y/o contratista deberá contar con la logística necesaria para poder entregar el material en obra.</p> <p><b>Capacidad legal del POSTOR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Contar con RUC (activo y habido)</li> <li>✓ Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) habilitado.</li> <li>✓ Declaración jurada de No estar impedido de contratar con el estado</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Deberá acreditarse con copia simple.</p>
6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	<p><b>Lugar:</b> Almacén de la OBRA: IOARR "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN LA I.E. 54025- EN LA LOCALIDAD DE CONCACHA, DISTRITO DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC"</p> <p><b>Plazo:</b> El plazo de la ejecución de la entrega es de 3 días calendarios, contabilizados a partir, de la notificación y generación del orden de servicio, previa coordinación con el Residente de Obra, el cual se realizará la entrega a la necesidad de la obra.</p>

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
 Luis Pacheco Roca

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
 Ing. Yennifer K. Guizado Chumpisuca  
 SUPERVISORA DE OBRA



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY**  
**SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS**  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



<b>10. FORMA DE PAGO</b>	La forma de pago será bajo la aprobación de los responsables de obra, Residente y Supervisor, según la cantidad entregada en obra valorizado a precio unitario por m3.
<b>11. PENALIDAD POR MORA Y OTRAS PENALIDADES</b>	<p>Para la aplicación de penalidades por mora, si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula:</p> $\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{\text{Fx plazo vigente en días}}$ <p>Donde:</p> <p>F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.</p> <p>El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado.</p> <p>Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos Generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones</p>
<b>13. ANEXOS</b>	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

*Ing. José Luis Pacheco Roca*  
RESIDENTE DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

*Ing. Yennifer K. Guizado Chumpisuca*  
SUPERVISORA DE OBRA